FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2248410601405

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201013852	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80039428-3	Asegurado: MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Domicilio:	Localidad:
BOQUERON N° 320 E C/PTE. GONDRA	FILADELFIA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/09/2022	00:00 hs. de 19/09/2022	23:59 hs. de 19/09/2023	366	Gs. 6.000.000.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre edificio de la Sede Municipal: Edificio Municipalidad de Filadelfia Gs.1.700.000.000; Edificio Tránsito e Identificaciones Gs.600.000.000; Taller 1 Gs.400.000.000; Taller 2 Gs.400.000.000; a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Cien Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** BOQUERON N° 320 E C/PTE. GONDRA, FILADELFIA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 34-0121-16 / 15 / 14 **Detalle Sumas Aseguradas** - Edificio, hasta la suma de Gs. 3.100.000.000.-	3.100.000.000
2	Sobre edificio de la Municipalidad: Edificio Oficina Municipal Barrio Amistad; a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** AUGUSTO ROA BASTOS C/SAMU´U - B° AMISTAD, FILADELFIA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 34-0129-14 **Detalle Sumas Aseguradas** - Edificio, hasta la suma de Gs. 500.000.000.-	500.000.000
3	Sobre edificio de la Municipalidad: Edificio Guardería Municipal; a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Doscientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE MISTOL C/PALO SANTO, FILADELFIA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 34-0141-03 / 02 / 01 **Detalle Sumas Aseguradas** - Edificio, hasta la suma de Gs. 1.200.000.000.-	1.200.000.000
4	Sobre edificio de la Municipalidad: Edificio Centro de ArtesaníaS; a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Doscientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE CARAYÁ ESQ. CALLE O. MILLER, FILADELFIA **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** 34-0163-07 **Detalle Sumas Aseguradas** - Edificio, hasta la suma de Gs. 1.200.000.000.- **CLAUSULAS ADICIONALES DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - Ocupación de edificios 3 - Exclusión de cimientos hasta el nivel del piso 6 - Incendio por tumulto o alboroto popular y/o huelga 7 - Daños materiales por tumulto y/o huelga 8 - Cobertura de vendaval, ciclón o tornado 10 - Daños materiales causados por granizo 22 - Daños materiales p/impacto de vehículos terrestres 23 - Daños materiales por caída de aeronaves	1.200.000.000
	TOTALES	6.000.000.000

CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGUROS DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS" CON ID N° 406.325; ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2022 - ITEM N° 1.
"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la carta de invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la carta de invitación".
Los linderos sin comunicación no aumentan el peligro.
Quedan permitidos otros seguros que se declararán cuando esta Compañía lo solicite.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas

sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
www.fenixseguros.com.py/condiciones/0201.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0002
Res. N°: 86/98 Fecha 18/03/1998

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.309.091
I.V.A. s/Prima	430.909
Premio	4.740.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.740.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.740.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/12/2022	4.740.000
TOTAL		4.740.000

Emitido en ASUNCION, 22 de septiembre de 2022

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Comercial

Edgar Valdez
Gerente General

SECCION INCENDIO
CLAUSULA ADICIONAL Nº 1
CLÁUSULAS PARA EDIFICIOS
OCUPACIÓN DE EDIFICIOS:

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el Asegurado de que durante su vigencia en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado, se avisará a la Compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

SECCION INCENDIO
CLAUSULA ADICIONAL Nº 3
CLAUSULAS PARA EDIFICIOS
EXCLUSIÓN DE LOS CIMIENTOS HASTA EL NIVEL DEL PISO:

Se hace constar que quedan expresamente excluidos de las garantías del presente seguro, los cimientos hasta el nivel del piso.

SECCION INCENDIO
CLAUSULA ADICIONAL Nº 6
COBERTURA DEL RIESGO DE INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA QUE REVISTA TALES CARACTERES

En virtud del premio adicional que fija la póliza y durante el periodo de tiempo ya estipulado, la Compañía cubre también los siguientes riesgos adicionales:

Daños por incendio a los bienes asegurados causados directamente por tumulto o alboroto popular o huelga que revista tales caracteres, por personas que tomen parte en tumultos populares; por huelguistas u obreros afectados por el cierre patronal ("lock-out"); por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos.

Las Condiciones Particulares y Generales quedaran válidas y firmes salvo en aquellas partes en que por esta especificación hayan sido expresamente modificadas.

Este seguro adicional no se extiende a cubrir:

Las pérdidas o daños causados por cualesquiera de los riesgos cubiertos por la presente póliza si tales daños bien en su origen o extensión hubieren sido directa o indirectamente, próxima o remotamente, ocasionados por cualesquiera de los hechos o circunstancias que a continuación se expresan, o, bien en su origen o extensión, directa o indirectamente, próxima o remotamente provinieren de, o se relacionaren con cualesquiera de tales hechos o circunstancias, a saber :

Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero o cualquier otro acto de hostilidad u operación guerrera (haya habido o no declaración de guerra); guerra civil, rebelión o sedición a mano armada; poder militar, naval o aéreo usurpado o usurpante; estallido o acto de revolución así como el ejercicio de algún acto de autoridad publica para reprimir o defenderse de cualesquiera de estos hechos.

FENIX SEGUROS

ACUSE DE RECEPCIÓN - PÓLIZA

N050100007563300000000

ASUNCION, 23 de septiembre de 2022

POLIZA	: 19.0501.75633.0	Nº FACTURA	: 0010050016380	AGENCIA:	CASA MATRIZ

Datos de la Póliza:

ASEGURADO : MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA — PRIORIDAD: URGENTE
R.U.C. : 80039428-3 — CELULAR: (0991)-256806
DIR. COM. : BOQUERON N° 320 E C/PTE. GONDRA, FILADELFIA - PARAGUAY — TEL. COM. : 0491-433374/6
DIR. PART. : — TEL. PART. :
RIESGO : VER PÓLIZA

COBRADOR : 0000100000-GRANADA OVELAR, ORLANDO AUGUSTO — Gs. 53.200.000

DIR.DE ENTREGA: BOQUERON N° 320 E C/PTE. GONDRA, FILADELFIA - PARAGUAY

	CAPITAL ASEGURADO	PRIMA	R.P.F.	I.V.A.	PREMIO
Gs.	VER ESPECIFICACIÓN	48.363.636	0	4.836.364	53.200.000

La póliza estará en vigencia desde el 19/09/2022 hasta el 19/09/2023
Forma de pago: 1 cuota de Gs. 53.200.000
Conforme Cláusula de pago fraccionado de premio a partir del 23/09/2022
En todos los casos en que el asegurado recibe indemnización por el daño o la perdida, debera pagar la prima integra (art. 1574 Código Civil in fine)

Fecha de Recepción: 27/09/2022

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

Recibí Conforme (Firma)
Aclaración:
C.I. Nro.:
VICENTE C. LOVERA RIVEROS
Responsable U.O.C.

Instrucciones p/ entrega (Uso Interno):
ENTREGAR EN EL AREA DE LICITACIONES

Si el titular de la póliza no recibe la misma indicar el motivo: ☐ Viaje ☐ Reunión ☐ Trabajo ☐ Otros _____